

	Política de Compras Responsables Versión: 4. Revisión: 4	POLÍTICA CORPORATIVA
		Código: PL-VESTA-COMPRAS-01
		Fecha de Aprobación: 2023/NOVIEMBRE

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVOS	2
3. ALCANCE	2
4. DOCUMENTOS, ESTÁNDARES Y REGULACIONES DE REFERENCIA	3
5. CONTENIDO	4
DERECHOS HUMANOS	4
MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	4
COMPRAS SUSTENTABLES	5
RELACIÓN CON TERCEROS	5
CULTURA DE LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	6
GESTIÓN DEL RIESGO	7
ANEXO I. COMPRAS SUSTENTABLES	8
COMPRAS SUSTENTABLES DE CONSUMIBLES DE USO DIARIO	9
COMPRAS SUSTENTABLES DE BIENES DURADEROS	10
COMPRAS SUSTENTABLES EN CONSTRUCCIÓN	11
GLOSARIO	12

	Política de Compras Responsables	POLÍTICA CORPORATIVA
		Código: PL-VESTA-COMPRAS-01
		Fecha de Aprobación: 2023/NOVIEMBRE

1. INTRODUCCIÓN

Corporación Inmobiliaria Vesta, S.A.B. de C.V., (y conjuntamente con sus subsidiarias, “Vesta”), es una empresa dedicada al desarrollo, administración y adquisición de parques y edificios industriales en México.

Vesta es una empresa comprometida con todos sus grupos de interés en aspectos ASG (Ambiental, Social y Gobierno Corporativo) en todo el ciclo de vida de nuestras operaciones, con el objetivo de generar valor y disminuir los impactos socio- ambientales.

Como parte crucial de nuestras operaciones, la adecuada gestión de nuestras cadenas de suministro es nuestro principal objetivo, por lo que, a través de nuestra Política de Compras Responsables, refrendamos nuestro compromiso con el desarrollo sustentable del país, alineando nuestras estrategias a estándares internacionales y utilizando las mejores prácticas sustentables del sector.

2. OBJETIVOS

- Establecer y difundir el compromiso de Vesta con sus proveedores y contratistas durante el proceso de gestión integral de compras responsables.
- Promover el cumplimiento de los criterios básicos (estándares) en materia de Derechos Humanos; Higiene, Salud y Seguridad; Medioambiente; Cambio Climático y Resiliencia, así como el comportamiento ético, entre proveedores y contratistas.
- Promover el impacto positivo de nuestras interacciones comerciales, procurando mejorar las condiciones de nuestra cadena de suministro.
- Identificar, crear y mejorar las relaciones comerciales con organizaciones que cumplan con estándares consistentes y alineados a los de Vesta.
- Asegurar la compra de consumibles de uso diario y bienes duraderos sustentables, de tal manera que permitan disminuir los costos operativos, impactos ambientales y sociales.

3. ALCANCE

Esta política es de aplicación obligatoria para todos los colaboradores y proveedores¹ de Vesta que participen en las diversas operaciones y cadenas de suministro de la empresa. Esta se desarrolla alrededor de la definición de compras responsables, establecida por la Asociación Francesa de Normalización (AFNOR), y que se encuentra en el glosario del presente documento.

Las situaciones no previstas dentro del presente documento se resolverán con base en nuestro Código de Ética para proveedores y las siguientes políticas de Vesta vigentes:

- Política de Responsabilidad Social, Medio Ambiente y Gobernanza.
- Política de Derechos Humanos.
- Política Anticorrupción.
- Política de Diversidad, Equidad e Inclusión.

¹ Proveedor: persona física, moral o jurídica que realiza alguna o varias de las siguientes actividades: prestación de servicios, distribución, agentes, intermediarios o representantes.

	Política de Compras Responsables Versión: 4. Revisión: 4	POLÍTICA CORPORATIVA
		Código: PL-VESTA-COMPRAS-01
		Fecha de Aprobación: 2023/NOVIEMBRE

- Política de Cambio Climático y Resiliencia.
- Política Ambiental

Vesta se compromete a difundir esta política entre los colaboradores y proveedores, buscando en el caso de los proveedores que sus propias políticas y procedimientos se alineen a las de la empresa.

ÁREAS INVOLUCRADAS Y RESPONSABILIDADES

ÁREA	RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ASG	Elaborar y verificar los cambios a esta política. Brindar capacitación para los colaboradores que validan e implementan esta política.
TODOS LOS COLABORADORES Y CADENA DE VALOR	Respetar los lineamientos establecidos en esta política.
OFFICE MANAGER	Cumplimiento y llenado de bitácoras para oficinas - Sección Compras Sustentables
COMPRAS	Validar la aplicación de esta política. Implementación, en conjunto con la dirección ASG

4. DOCUMENTOS, ESTÁNDARES Y REGULACIONES DE REFERENCIA

- Política de Responsabilidad Social, Medio Ambiente y Gobernanza.
- Política de Derechos Humanos.
- Política Anticorrupción.
- Política de Diversidad, Equidad e Inclusión.
- Política de Resiliencia y Cambio Climático.
- Política de Biodiversidad.
- Código de Ética de Vesta.
- Principios de la Organización Internacional del Trabajo.
- Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU.
- Principios del Pacto Mundial de la ONU.
- Norma de Aseguramiento de la Sostenibilidad (AA1000).
- Principios del Ethical Toy Program (ICTI).
- ODS: los Objetivos de Desarrollo Sustentable directamente relacionados a esta política son:
 - ODS 3: Salud y bienestar
 - ODS 5: Equidad de género
 - ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico

	Política de Compras Responsables Versión: 4. Revisión: 4	POLÍTICA CORPORATIVA
		Código: PL-VESTA-COMPRAS-01
		Fecha de Aprobación: 2023/NOVIEMBRE

- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
- ODS 13: Acción por el clima

5. CONTENIDO

Conscientes de la importancia de la correcta gestión de nuestros proveedores, buscamos que nuestras relaciones comerciales estén basadas en principios claramente establecidos y nos permitan construir relaciones sólidas basadas en la confianza.

A continuación, se describen los requisitos para todas aquellas organizaciones que busquen ser proveedores de Vesta:

DERECHOS HUMANOS

Buscamos que las compras se realicen promoviendo el cumplimiento de los derechos humanos en sus cadenas de valor, como son:

- Prácticas de conducta respetuosa, honesta, diligente y leal.
- Respeto a la diversidad y no discriminación.
- No al trabajo forzoso ni a la explotación infantil.
- Cumplir con la normatividad vigente aplicable a la creación de relaciones laborales, incluyendo jornada y horario laboral, prestaciones y compensaciones, pagos de seguridad social, pago de horas extra y retención y pago de impuestos.

MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD

Todas las actividades deberán encaminarse al cuidado y respeto del medio ambiente en las zonas donde se tenga impacto, por lo que se debe considerar:

- Conducir la totalidad de operaciones bajo las normas y regulaciones vigentes en materia ambiental.
- No exponer a sus colaboradores a situaciones que motiven a la ejecución de prácticas irrespetuosas con el ambiente.
- Incluir el principio de precaución en sus estrategias medioambientales, es decir, en caso de que alguna actividad pueda generar un daño ambiental y no existiera un consenso científico sólido al respecto, esta debe abandonarse.
- Promover la creación e innovación en sus cadenas de valor para ofrecer productos y servicios con menor impacto ambiental en todo su ciclo de vida.
- Se buscará la minimización de la generación de residuos que son enviados a rellenos sanitarios, por lo que los productos adquiridos deberán:
 - Ser reutilizables.
 - Contener algún porcentaje de material reciclado.
 - Tener poco o nulo empaque (promoviendo la disminución de basura), o bien que el empaque esté hecho de materiales reciclables.
 - Promover el establecimiento de objetivos de reducción de residuos, haciendo énfasis en el uso de empaques y embalajes de productos.
- Se deberá promover el uso eficiente de recursos, siguiendo las siguientes pautas:

	Política de Compras Responsables Versión: 4. Revisión: 4	POLÍTICA CORPORATIVA
		Código: PL-VESTA-COMPRAS-01
		Fecha de Aprobación: 2023/NOVIEMBRE

- Promover el uso eficiente y responsable de energía, agua y materias primas, enfatizando su cuidado y conservación (se recomienda el uso de productos que cuentan con acreditaciones como Energy Star o FIDE).
- Prohibir la presencia de elementos o sustancias tóxicas en el producto.
- Promover la biodegradabilidad del artículo.
- Minimizar los riesgos directa e indirectamente asociados a la acción de la empresa (emisiones a la atmósfera; uso de agua y energía; producción y gestión de residuos).
- Implementar una cultura proactiva en la prevención de incidentes ambientales.

COMPRAS SUSTENTABLES

- Para la compra de suministros se deberán cumplir con los criterios de sostenibilidad, establecidos en el Anexo I del presente documento, con respecto a la adquisición de consumibles de uso diario, bienes duraderos y durante el proceso de construcción.

RELACIÓN CON TERCEROS

- Se incluirán las siguientes prácticas de Comercio Justo:
 - Promover el diálogo, la transparencia y el respeto en las relaciones comerciales.
 - Establecer estrategias para buscar mayor equidad en el comercio nacional e internacional.
 - Ofrecer mejores condiciones comerciales y garantizar los derechos de los productores y trabajadores marginados.
 - Preferir el consumo de productos locales, promoviendo la disminución de residuos, el ahorro energético y la reducción de emisiones de GEI por disminución del transporte de largas distancias.
 - Promover el desarrollo local, a través de la compra de insumos y contratación de capital humano regional, permitiendo el desarrollo de su economía.
 - Crear oportunidades para la incorporación de empresas productoras marginadas económicamente dentro de la cadena de suministro (empresas familiares, cooperativas, asociaciones, entre otros), permitiendo una transición entre la incertidumbre económica y el empoderamiento social y económico de estos grupos.
 - Ofrecer transparencia en su gestión interna y de sus relaciones comerciales, respetando la sensibilidad y confidencialidad de la información, promoviendo la creación de canales de información fiables y seguros.
 - Respetar los contratos comerciales celebrados con socios, así como cumplir en tiempo y con calidad sus obligaciones acordadas.
 - Brindar precios justos de sus productos y servicios, negociados y acordados por todas las partes involucradas a través del diálogo, tomando en cuenta el principio de igualdad de remuneración entre hombres y mujeres.
- Deberán incluirse acciones de apoyo a la comunidad local donde se lleven a cabo actividades comerciales, de acuerdo con lo siguiente:

	Política de Compras Responsables Versión: 4. Revisión: 4	POLÍTICA CORPORATIVA
		Código: PL-VESTA-COMPRAS-01
		Fecha de Aprobación: 2023/NOVIEMBRE

- Demostrar compromiso social al involucrarse con las comunidades de manera responsable, activa y proactiva, buscando un mutuo beneficio que permita el desarrollo económico, social y ambiental de la comunidad.
- Asumir la responsabilidad del impacto social que sus actividades provocan en las comunidades locales.
- Ofrecer apoyo a instituciones educativas de la comunidad, permitiendo su desarrollo a través de la transferencia tecnológica o equipamiento del recinto.
- Desarrollar métodos e indicadores para el monitoreo de los impactos sociales causados por actividades comerciales.
- Implementar soluciones a problemas identificados, más allá de las regulaciones normativas existentes.
- Promover y generar alianzas estratégicas con otras organizaciones regionales para el desarrollo de la comunidad.

CULTURA DE LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- En materia de anticorrupción, se incluirán las siguientes acciones:
 - Promover el respeto e integridad en las relaciones con agentes externos e internos (proveedores, consultores, funcionarios públicos, intermediarios y cualquier otro tercero).
 - Actuar de manera honesta, transparente y ética en las relaciones con terceros, de acuerdo con los valores promovidos por la organización.
 - Combatir toda forma de corrupción en las actividades que desarrollen (fraude, soborno, extorsión).
- Para evitar el conflicto de interés, se deberán seguir las recomendaciones enlistadas a continuación:
 - Informar cuando exista alguna condición extraordinaria en las relaciones laborales o comerciales, de acuerdo con el Formulario de Conflicto de Interés compartido en el Código de Ética y el Curso Obligatorio en materia de Conflicto de Interés.
- El cuidado de la información confidencial es crucial, por lo que su protección se realizará según se menciona a continuación:
 - No divulgar ni compartir información propia de la compañía a terceros no autorizados.
 - Evitar la filtración de información confidencial por cualquier medio (electrónico, escrito, visual, auditivo, entre otros) no autorizado.
 - Por ningún motivo utilizar información confidencial en beneficio propio.
 - Proveer información correcta y exacta para la realización de las actividades comerciales acordadas. Bajo ningún motivo puede ser engañosa o incitar al error.
 - Asegurar el cumplimiento de derechos de propiedad intelectual, en los casos que así se requiera.
- Para evitar comportamientos anticompetitivos, los siguientes aspectos deberán considerarse:
 - Se deberán asumir medidas preventivas para evitar aquellas prácticas de competencia desleal, tales como:
 - Sustitución no autorizada de productos con menor calidad.

	Política de Compras Responsables Versión: 4. Revisión: 4	POLÍTICA CORPORATIVA
		Código: PL-VESTA-COMPRAS-01
		Fecha de Aprobación: 2023/NOVIEMBRE

- Apropiación indebida de secretos comerciales.
- Desacreditación de la actividad industrial, producto o servicio.
- Declaraciones que generen el error entre el público (clientes potenciales) sobre las actividades comerciales.

GESTIÓN DEL RIESGO

- Con el fin de monitorear el rendimiento de nuestros proveedores en temas de Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG), se realizarán evaluaciones periódicas (anuales), de sus acciones e iniciativas en dichas líneas, de acuerdo con el **Procedimiento de Evaluación y Desarrollo ASG para Proveedores** última versión a la fecha.
- Se emitirá una evaluación del desempeño con base en la evidencia documental compartida en el proceso de auditoría y se otorgará una categoría de riesgo del proveedor (Bajo, Medio, Alto o Muy Alto), con la finalidad de identificar aquellos que representan un nivel de riesgo considerable para Vesta.
- Se compartirá un Plan de Acción para mejorar el rendimiento ASG del proveedor, participando en un círculo virtuoso que permita la mejora continua.

EMPRESAS SUBSIDIARIAS

CORPORACIÓN INMOBILIARIA
VESTA S.A.B. DE C.V.
QVC S. DE R.L. DE C.V.
QVC II S. DE R.L. DE C.V.
VESTA QUERETARO S. DE R.L. DE C.V.
VESTA BAJIO S. DE R.L. DE C.V.
VESTA BAJA CALIFORNIA S. DE R.L.
DE C.V.

PROYECTOS AEROESPACIALES S. DE
R.L. DE C.V.
WTN DESARROLLOS INMOBILIARIOS
DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
VESTA DSP S. DE R.L. DE C.V.
VESTA MANAGEMENT
SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y
MANTENIMIENTO VESTA

	Política de Compras Responsables Versión: 4. Revisión: 4	POLÍTICA CORPORATIVA
		Código: PL-VESTA-COMPRAS-01
		Fecha de Aprobación: 2023/NOVIEMBRE

ANEXO I. COMPRAS SUSTENTABLES

Para Corporación Inmobiliaria Vesta es de suma importancia asegurar que los bienes adquiridos cumplan con criterios de sostenibilidad. En este sentido, la acción de comprar de manera sustentable se define como la acción de adquirir productos y/o servicios que aumenten la eficacia y eficiencia para satisfacer nuestras necesidades (SEMARNAT, 2018)².

Las compras sustentables incorporan criterios ambientales, sociales y económicos, ya sea en el proceso de producción o en su etapa de consumo (distribución y compra) y permiten tener una perspectiva más amplia de los efectos y responsabilidades que se adquieren al consumir algún bien.

Para poder comprar de manera sustentable, Vesta utiliza tres grandes grupos de criterios de sustentabilidad que permiten facilitar la adquisición de los productos dentro de la compañía y se enfocan a distintos aspectos del bien³:

1. Criterios sobre el producto.

P1	Biodegradable
P2	Orgánico
P3	Reciclado
P4	Reciclable
P5	Reutilizado
P6	Reutilizable
P7	No tóxico
P8	No empaques, empaques reciclados
P9	Producto local (Hecho en México)

2. Criterios sobre el proceso de compra - consumo.

C1	Conservación de biodiversidad
C2	Promueve bienestar humano
C3	Comercio justo

3. Criterio de certificados o sellos sustentables.

² Plan Nacional de Desarrollo 2013-2030. En:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013

³ Ninguno de los criterios aquí propuestos se considera “mejor” que otro, sin embargo, se considera que un producto es más deseable de adquirir, si cumple con una mayor cantidad de criterios. Estos pueden consultarse en el Catálogo de Productos Sustentables Vesta - Criterios sobre el producto.

	Política de Compras Responsables Versión: 4. Revisión: 4	POLÍTICA CORPORATIVA
		Código: PL-VESTA-COMPRAS-01
		Fecha de Aprobación: 2023/NOVIEMBRE

S1	Ahorro de agua
S2	Energy Star / FIDE
S3	Madera certificada, por ejemplo por Forest Stewardship Council - FSC
S4	EPEAT
S5	Rain Forest Alliance
S6	Otro

Estos permiten identificar los productos como sustentables cuando cumplen con alguno de los criterios mencionados, además de indicar las mejores opciones de compra mientras más criterios posea un bien.

Además, los proveedores deberán considerar los siguientes aspectos de acuerdo con el tipo de insumo que comercialicen con Vesta:

COMPRAS SUSTENTABLES DE CONSUMIBLES DE USO DIARIO

Se refiere a los productos que son empleados en la operación de manera regular y sustituidos de manera continua, por lo que su vida útil es corta.

Se recomienda que al menos el 30% de los productos adquiridos cumplan con al menos uno de los criterios agrupados, además de considerar la toxicidad de estos.

Productos tóxicos: Se evitará el uso de productos que contengan alguno de los compuestos abajo enlistados. Si su uso es necesario, asegurarse que cada ingrediente no exceda el 0.01% del peso del producto concentrado⁴.

- | | |
|---|--|
| a. Acetona. | e. Alcohol bencílico. |
| b. Alcoholes. | f. Butano. |
| c. Alquilfenoles, etoxilatos de alquilfenol, etoxilatos de nonilfenol y otros etoxilatos (utilizados en detergentes líquidos). | g. Butoxypropanol. |
| d. Compuestos desinfectantes de amoníaco o de amonio cuaternario (por ejemplo, cloruro de benzalconio o de parasterol, cloruro de bencetonio, cloruro de cetalconio, cetrimida, cloruro de cetilpiridina, cloruro de amonio benzuldimetilestearil). | h. Clorhexidina y cloroamina-T. |
| | i. Dietanolamida de coco. |
| | j. Ciclohexanol. |
| | k. Ftalato de dibutil y otros Ftalatos. |
| | l. Dietanolamina, Dietilenglicol, y dietilenglicol monobutilo, monoetilo, éter monometílico. |
| | m. Tintes y perfumes/fragancias. |

⁴ La información sobre los ingredientes de un producto, sus propiedades, medidas de seguridad y primeros auxilios, se proporcionan en las fichas técnicas de los contenedores; en caso contrario, se deben solicitar y revisar las fichas técnicas al productor. Se recomienda hacer esto, para todos los productos de limpieza utilizados en el edificio, y guardar copias actualizadas de los mismos.

	Política de Compras Responsables Versión: 4. Revisión: 4	POLÍTICA CORPORATIVA
		Código: PL-VESTA-COMPRAS-01
		Fecha de Aprobación: 2023/NOVIEMBRE

n. EDTA (ácido etilendiaminotetraacético, o ácido dinitrilo etileno tetraacético).

o. Ácido nitrilotriacético (NTA)

p. El glicol de etileno y éter de etileno glycol monobutyl ether (butilo Cellosolve).

q. Fluorocarbonos (por ejemplo, los HCFC), compuestos que disminuyen la capa de ozono).

v. Metil etil cetona.

w. Cloruro de metileno.

x. Monoetanolamina.

y. Hipoclorito de sodio.

z. Metasilicato de sodio.

aa. Disolvente Stoddard.

bb. Tolueno.

cc. Trietanolamina.

dd. Tricloroetileno.

ee. Xileno.

ff. 1,1,1-TCE.

gg. 2-butoxietano.

hh. NTA.

r. Metales pesados tales como plomo, arsénico, mercurio, cadmio, cromo, cobalto, níquel y zinc.

s. Glicol hexileno.

t. Ácido hidrocclórico.

u. Isobuteno.

ii. N-hexano.

jj. N-metil pirrolidona.

kk. Nafta o naftaleno.

ll. Percloroetileno.

mm. Compuestos fenólicos.

nn. Fosfatos (o al menos no más de 0,5 % en peso) en los detergentes.

oo. Ácido fosfórico.

pp. Hidróxido de potasio.

qq. Glicol de propileno, o éter monometílico de glicol de propileno.

rr. Hidróxido de sodio

COMPRAS SUSTENTABLES DE BIENES DURADEROS

Se refiere al equipo cuya vida útil es prolongada. Se recomienda que los materiales y garantías sean de alta durabilidad y tengan al menos un sello de eficiencia (cuando aplique) o algún certificado verde, que sean de bajo mantenimiento y que la relación costo-beneficio sea la óptima. Otros criterios por considerar son los siguientes:

- **Aparatos eléctricos:** Se recomienda que al menos el 10% de los productos cumplan con certificado *Energy Star* o sello FIDE; certificación bronce otorgada por EPEAT⁵, evitar el uso de gas LP como consumible.
- **Mobiliario:** Se recomienda que el 40% de los bienes adquiridos bajo este rubro cumplan con más de un criterio sobre la producción (por ejemplo, elaboración con materiales reciclados). Es deseable que sean productos recuperados al interior de Vesta, bajo el programa de reutilización de equipos. Dar preferencia a productos que al menos el 50% de su materia prima haya sido extraída,

	Política de Compras Responsables Versión: 4. Revisión: 4	POLÍTICA CORPORATIVA
		Código: PL-VESTA-COMPRAS-01
		Fecha de Aprobación: 2023/NOVIEMBRE

procesada y manufacturada a 100 km del edificio.

COMPRAS SUSTENTABLES EN CONSTRUCCIÓN

Vesta promueve que los proveedores de construcción, además de revisar los puntos anteriores, verifiquen la *Red List*⁶ que promueve el *Living Building Institute*, la cual contiene los peores materiales que prevalecen en la industria de la construcción y que se recomienda no utilizar.

Los productos químicos de uso común en dicha lista son:

- Los que contaminan el medio ambiente
- Los que se bio-acumulan en la cadena alimentaria hasta alcanzar concentraciones tóxicas.
- Dañando a obreros de la construcción y fábricas

⁵: Para acceder al listado completo de los equipos evaluados ir a <http://ww2.epeat.net/searchoptions.aspx>

⁶: Enlace para listado rojo (Red List) de materiales en la construcción. <https://living-future.org/red-list/>

	Política de Compras Responsables Versión: 4. Revisión: 4	POLÍTICA CORPORATIVA
		Código: PL-VESTA-COMPRAS-01
		Fecha de Aprobación: 2023/NOVIEMBRE

GLOSARIO

BIENES DURADEROS: Se refiere a productos que presentan –la mayoría de las veces- un mayor costo, el cual está asociado a que su vida útil es mayor. Estos productos pueden incluir, pero no están limitados a equipos de oficina.

BIODEGRADABLE: Es el producto o sustancia que puede descomponerse en sus elementos químicos que los conforman, debido a la acción de agentes biológicos, como plantas, animales, microorganismos y hongos, bajo condiciones ambientales naturales.

CICLO DE VIDA: Es un modelo que describe las diferentes etapas por las que atraviesa un producto desde su producción, transporte, distribución, uso y hasta su disposición final.

CONSUMIBLES DE USO DIARIO: Son materiales que son utilizados de manera constante, reemplazados de manera continua, por lo tanto, vida útil es corta. Por ejemplo, materiales de papelería.

CONSUMO SUSTENTABLE: Con base en la definición del Simposio de Oslo sobre Consumo Sostenible de 1994, éste se define como "el uso de servicios y productos relacionados que responden a las necesidades básicas y aportan una mejor calidad de vida mientras minimizan el uso de recursos naturales y materiales tóxicos, así como las emisiones de desechos y contaminantes a lo largo del ciclo de vida del servicio o producto para no poner en peligro las necesidades de las generaciones futuras."

COMPRA RESPONSABLE: De acuerdo con la Asociación Francesa de Normalización (AFNOR), se refiere a “aquella compra que considera las implicaciones económicas, éticas, sociales, laborales y ambientales de las características del producto, producción, logística, uso, mantenimiento, reutilización y reciclaje, así como de los suministros contratados, y valora el comportamiento y la capacidad de respuesta de los proveedores".

COMPRA SUSTENTABLE: Es la acción de adquirir productos o servicios que aumenten la eficacia y eficiencia para satisfacer nuestras necesidades (SEMARNAT, 2018). Las compras sustentables incorporan criterios ambientales, sociales y económicos, que se representan con alguna o varias características en la producción o en el proceso de consumo (distribución y compra).

EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI): Un gas de efecto invernadero (GEI) es un gas atmosférico que absorbe y emite radiación dentro del rango infrarrojo. Este proceso es la principal causa del efecto invernadero. Los principales GEI en la atmósfera terrestre son el vapor de agua, el dióxido de carbono, el metano, el óxido de nitrógeno y el ozono.

PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN: Adaptado de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992, principio 15: “Con el fin de proteger el medio ambiente, se deberá aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.”

	Política de Compras Responsables Versión: 4. Revisión: 4	POLÍTICA CORPORATIVA
		Código: PL-VESTA-COMPRAS-01
		Fecha de Aprobación: 2023/NOVIEMBRE

PRODUCTO SUSTENTABLE: Es aquel en el que durante toda su cadena de producción se emplean los recursos naturales, humanos y económicos de manera eficiente.

RECICLAJE: Proceso cuyo objetivo es convertir un objeto o residuo, en nuevos productos o en materia prima para su posterior utilización.

REDUCIR: Consiste en adquirir menos productos / servicios / recursos, puede ser en tamaño, volumen o cantidad. Incluye además en adquirir productos o servicios cuyo consumo energético sea eficiente.

RESIDUOS PELIGROSOS: De acuerdo a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR)⁵, un residuo peligroso (RP) es un material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y se encuentra en estado sólido o semisólido, líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y es susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final, y además contiene al menos una de las características CRETIB (Corrosivo, Reactivo, Explosivo, Tóxico, Inflamable, Biológico-infeccioso).

RESIDUOS NO PELIGROSOS: Son aquellos que no se encuentran catalogados como residuos peligrosos, por no presentar características de peligrosidad.

REUSAR: es la acción de volver a usar algo, hace referencia a emplear el objeto para fines similares o diferentes a los originales.

PROGRAMA ENERGY STAR: Es un programa de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos creado en 1992 para promover que los productos eléctricos tengan un consumo eficiente de electricidad, reduciendo de esta forma la emisión de gas de efecto invernadero por parte de las centrales eléctricas.

SELLO FIDE: Es un distintivo que se otorga a productos que inciden directa o indirectamente en el ahorro de energía eléctrica. Comprar productos con Sello FIDE garantiza que son equipos o materiales de alta eficiencia energética, o de características tales que le permitan coadyuvar al ahorro de energía eléctrica.